

3419

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 22400-10196/10 del Ministerio de la Producción, mediante el cual se gestiona el pase a prestar servicios en carácter de comisión, de conformidad con lo que estipula el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de la agente de la Dirección de Tecnología Aplicada en Informática y Comunicaciones Gisela Noemí GONZALEZ, a partir del 1° de abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota de fecha 1° de abril de 2010, en la cual el Diputado Gonzalo ATANASOF de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicita el pase a prestar servicios en carácter de comisión de la agente Gisela Noemí GONZALEZ;

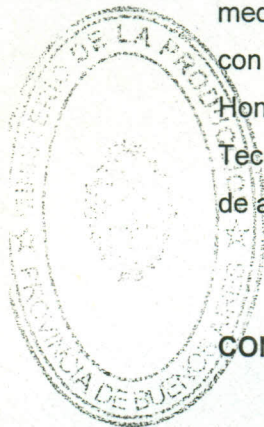
Que a fojas 6 y 7 el Director de Tecnología Aplicada en Informática y Comunicaciones y la agente en cuestión, prestan conformidad al pase solicitado;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que dé por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo y autorizar el pase en las mismas condiciones desde la fecha de notificación del presente, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Gisela Noemí GONZALEZ, de conformidad con lo que estipula el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y en carácter de excepción a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 5685/88;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

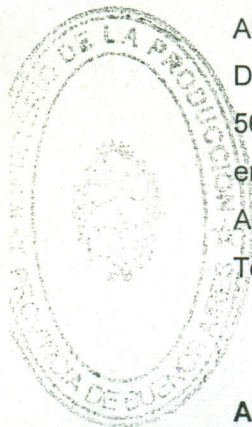
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido en Jurisdicción - Ministerio de la Producción -, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 1º de abril de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo que estipula el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y en carácter de excepción a lo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 5685/88, a la agente Gisela Noemí GONZALEZ (D.N.I. N° 24.618.363 – clase 1977), quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 05, código 3-0000-XIII-4, Inicial Administrativo, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Tecnología Aplicada en Informática y Comunicaciones.

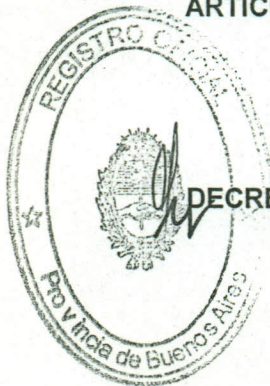


ARTÍCULO 2º. Autorizar, en Jurisdicción -Ministerio de la Producción-, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Gisela Noemí GONZALEZ, cuyos datos se han consignado en el artículo que antecede.



ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3419

MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires